



OPAQ

Secretaría Técnica

División de Cooperación Internacional y Asistencia

S/459/2005

21 de enero de 2005

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

PROYECTO SOBRE APOYO EN FORMA DE EQUIPO PARA AUTORIDADES NACIONALES - 2005 -

1. Objetivo

La Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) desea informar a los Estados Miembros de la OPAQ de que, en relación con la Acción Común de la Unión Europea de apoyo a las actividades de la OPAQ, en el marco de la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva, se pondrá en marcha, en el año 2005, un proyecto sobre apoyo en forma de equipo para Autoridades Nacionales. Este proyecto tiene por objeto facilitar la creación de estructuras para las Autoridades Nacionales de Estados Miembros con economías en desarrollo o en transición, a fin de permitirles aplicar la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”), y trabajar en el desarrollo y empleo de la química para fines pacíficos (industria, agricultura, investigación, medicina, productos farmacéuticos, etc.). La División de Cooperación Internacional y Asistencia de la Secretaría de la OPAQ pondrá en práctica este Proyecto, que contará con apoyo y financiación de la Unión Europea, en el contexto del artículo XI de la Convención.

2. Ámbito del Proyecto

- 2.1 Como los Estados Miembros saben, la Secretaría, teniendo presentes las disposiciones del artículo XI de la Convención, puso en práctica un Programa sobre intercambio de equipo (véase el documento S/307/2002, de fecha 17 de mayo de 2002, en inglés únicamente), por el que se presta apoyo para la transferencia voluntaria de equipo usado, pero en buenas condiciones de funcionamiento, proveniente de donantes de países con economías desarrolladas, a instituciones de países con economías en desarrollo, o en transición. Por otra parte, según las disposiciones del artículo VII de la Convención y del Plan de acción adoptado en relación con dicho artículo, los Estados Miembros, a fin de cumplir con sus obligaciones, están obligados a tomar las iniciativas oportunas para crear una Autoridad Nacional realmente operativa, promulgar legislación, incluida legislación penal, y adoptar las medidas administrativas pertinentes. Asimismo, el Plan de acción invita a los Estados Miembros que tengan la capacidad y disposición para ello, a prestar a otros Estados Miembros el apoyo preciso para lograr los objetivos establecidos en dicho Plan.



15 de febrero de 2005, a la Subdivisión de Cooperación Internacional, División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR, La Haya (Países Bajos).

Procedimiento de selección

- 5.3 Las Autoridades Nacionales beneficiarias serán elegidas por el orden en que se reciban sus solicitudes, previa consulta a la Unión Europea, y teniendo en cuenta los aspectos siguientes: a) el equipo de oficina con que cuente, en ese momento, la Autoridad Nacional (como ordenadores, acceso a Internet, equipo de comunicaciones, etc.); b) las necesidades manifestadas por la Autoridad Nacional en relación con la aplicación nacional (por ejemplo, las relaciones con la industria, el comercio y otras entidades sujetas a la reglamentación que establece la Convención en relación con la recopilación de los datos de las declaraciones, y la ejecución de las medidas de verificación previstas en la Convención, las relaciones con otros organismos públicos que participen en los distintos aspectos de la aplicación de la Convención, la facilitación del empleo de la química para fines pacíficos, etc.); c) el empleo que se haya previsto dar al equipo para aplicar el Plan de acción de la OPAQ relativo al cumplimiento del artículo VII; d) el empleo que se haya previsto dar al equipo para mantener contactos con otras Autoridades Nacionales (incluidas las de la región del Estado Miembro), así como con la OPAQ; y e) el empleo que se haya previsto dar al equipo para proporcionar formación al personal respecto de las necesidades relacionadas con el cumplimiento de la Convención.

Informe

- 5.4 Cuando reciba el equipo, la Autoridad Nacional deberá informar de ello a la Subdivisión de Cooperación Internacional, División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya (Países Bajos). Transcurridos seis meses, la Autoridad Nacional tendrá que enviar otro informe, en el que se hará constar el empleo que se ha dado al equipo, así como las ventajas obtenidas.

Reconocimiento

- 5.5 Se espera que el laboratorio destinatario destaque, siempre que tenga ocasión para ello, sea en documentación escrita, comunicados, declaraciones y publicaciones pertinentes, el reconocimiento debido al apoyo prestado por la Unión Europea en virtud del Proyecto.
- 5.6 Para mayor información sírvanse dirigirse al Sr. Damián Tonón, Oficial de Cooperación Internacional, Subdivisión de Cooperación Internacional, División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR, La Haya (Países Bajos); fax: +31-(0)70-306 3535; y correo electrónico: IntCoopBr@opcw.org.

Anexo (en inglés únicamente): Application Form (Impreso de solicitud)

Annex

**PROJECT ON EQUIPMENT SUPPORT FOR NATIONAL AUTHORITIES IN 2005
APPLICATION FORM**

- (i) Applications for support under the above project are to be made on this form. Before completing the form, please read the guidelines presented in the accompanying Note by the Secretariat to confirm your eligibility.
- (ii) The last date for submission of applications is 15 February 2005.
- (iii) The applicant National Authority should complete this form and send it to the International Cooperation Branch, International Cooperation and Assistance Division, OPCW, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR The Hague, the Netherlands.

1. Applicant National Authority

- 1. Name of the Office:
- 2. Address:
- 3. Total number of employees: Full-time: Part-Time:
- 4. Name of contact person:
- 5. Designation:
- 6. Telephone no.:
- 7. Fax no.:
- 8. E-mail address:
- 9. Web-site address:
- 10. Description of the situation in the National Authority with respect to office equipment and its use (computers, standard and customised software, databases, internet access, communications equipment, and so on), and identification of any gaps and the consequences thereof (please attach statement, if necessary):
.....
.....
.....
- 11. Intended use of the equipment, keeping in view the selection criteria specified in paragraph 5.3 of the attached note (please attach a statement to provide a full answer):

2. Technical information (attach additional sheets if necessary)

- 1. Please indicate any factors that will enhance your ability to use the equipment:
.....
.....
- 2. Are there any technical challenges, which may prevent you from fully utilising the equipment (e.g. training, and so on)?
.....
.....

3. Signature (with seal/stamp)

Head of institution

Name: Date: